



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAMOLAR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un plan económico financiero por el Pleno de esta corporación, en sesión de fecha 25 de marzo de 2025, el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<https://mamolar.sedelectronica.es>).

A 13 de marzo de 2025.

El alcalde,
Isidro Bartolomé Peña